



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena oficiar ORIP.
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: JOSE ANTONIO ARIAS REYES c.c. 19.097.591
Demandado: CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.
Nit. 900.882.014-1
Radicado: 630013103003-2019-00057-00 LL.RR.

Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El 12-07-2021 la parte demandante allegó el recibo de pago del impuesto de registro en la Gobernación del Quindío, sobre el valor de la adjudicación de los bienes subastados, distinguidos con las matrículas inmobiliarias números 280-212674 y 280-212675, ubicados en la ciudad de Armenia (Quindío), en consecuencia, remítase copia del mismo a la ORIP de esta ciudad para efectos del registro de la diligencia y auto aprobatorio de los bienes subastados.

Igualmente, se requiere al rematante (demandante) para que cancele los derechos de registro de la inscripción del remate ante la ORIP de Armenia.

NOTIFIQUESE

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Notificado por estado #81 el 15-07-2021
k.

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE

ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80aab5bdb8dfda05f5b9fa30937c6036ac28c386d693e37947b2a47d969ebb77

Documento generado en 14/07/2021 06:40:01 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>